

COMUNICADO 13-2016

URGENTE

DESTRUCCIÓN CERCANA DE ARMAS DE FUEGO Y ACCESORIOS

De: Fiscal Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales.
Para: Fiscalías territoriales adscritas.
Asunto: Urgente revisión de listados de armas para evitar destrucción de evidencias útiles y pertinentes.
Fecha: 13 de junio, 2016.

Se comunica a las señoras y señores fiscales adjuntos y jefes territoriales, que el día de hoy en horas de la tarde, se recibió correo electrónico de la **Licda. Geannina Umaña Viales**, funcionaria adscrita a la Presidencia de la Corte, mediante el cual se alertaba sobre el contenido del oficio No. 675-2016DGA del Ministerio de Seguridad Pública- Dirección General de Armamento. En dicho oficio, se anunciaba la futura destrucción de armas de fuego, correspondientes a los años **2010, 2011 y 2012**, a la orden de fiscalías y tribunales, como parte del proyecto de descongestionamiento del Arsenal.

En consecuencia, se instruye a todas las jefaturas de las fiscalías territoriales adscritas a la FAGFIT, en el sentido de **revisar cada listado con suma cautela y responsabilidad**, a fin de evitar la destrucción de armas de fuego, que son fundamento de una acusación, y por ende, se encuentran ofrecidas como evidencia material para los juicios orales y públicos. En el evento de detectarse armas bajo estos supuestos, las señoras y señores fiscales responsables de los casos correspondientes, deberán comunicar al correo oficial de la **Licda. Geannina Umaña Viales** (con copia a los correos electrónicos: Equipos de Reducción de Circulante y al oficial de la FAGFIT), **las armas que deben "conservarse" o "destruirse"**, en los mismos listados remitidos y adjuntos a este comunicado.

Para los efectos indicados, se ha otorgado el plazo de **15 días hábiles**, contados **a partir del día 14 de junio de 2016**.

Lic. Luis Chang Pizarro
Fiscal Adjunta II
Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales